

VIAJES DE NEGOCIOS: ASPECTOS MIGRATORIOS A TENER EN CUENTA

Irene Martín

Santa Fe Relocation

Febrero 2026



ÍNDICE

- I. Introducción
- II. Normativa aplicable y definición
- III. Elementos básicos previos
- IV. Países exentos de solicitar visado
- V. Características del viaje de negocios
- VI. ETIAS
- VII. Conclusiones

I. INTRODUCCIÓN

- Supuesto habitual en empresas de todos los tamaños.
- Control y conciencia migratoria cada vez más frecuente
- Futuro próximo: ETIAS



II. DEFINICION Y NORMATIVA APLICABLE

NORMATIVA APLICABLE

- Reglamento (CE) 810/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por el que se establece un Código comunitario sobre visados (Código de visados) modificado por
- Reglamento (CE) 2019/1155 del Parlamento Europeo y del Consejo

DEFINICIÓN

- + Visado de estancia
- + Área Schengen
- + 90 días cada 180 en todos los territorios Schengen
- + Validez hasta 5 años
- + 1, 2 o multiples entradas

III. ELEMENTOS BÁSICOS PREVIOS

El **área Schengen** abarca **29 países** europeos sin controles fronterizos: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, Eslovaquia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumanía, Suecia y Suiza.

La **Unión Europea** lo conforman **27 países**: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, **Chipre**, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, Eslovaquia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, **Irlanda**, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumanía y Suecia.

Espacio Económico Europeo: Islandia, Liechestein y Noruega

Acuerdos particulares: Suiza

IV. PAISES EXENTOS DE SOLICITUD DE VISADO



Albania,
Andorra
Antigua and Barbuda
Argentina
Australia
The Bahamas
Barbados
Bosnia and Herzegovina

Brazil
Brunei
Canada
Chile
Colombia
South Korea
Costa Rica
Dominica
The United Arab Emirates
The United States
Georgia
Grenada

Guatemala
Honduras
Hong Kong*
Mauritius
Marshall Islands
Solomon Islands
Israel
Japan
Kiribati
Macau*
Northern Macedonia
Malaysia
Mexico
The Federated States of Micronesia
Moldova
Montenegro
Nicaragua
New Zealand
Palau
Panama

Paraguay
Peru
El Salvador
Samoa
Serbia
The Seychelles
Singapore
Saint Kitts and Nevis
Saint Vincent and the Grenadines
Saint Lucia
Taiwan
East Timor
The Kingdom of Tonga
The United Kingdom
Trinidad and Tobago
Tuvalu
Ukraine
Uruguay
Venezuela

V.CARACTERÍSTICAS DEL VIAJE DE NEGOCIOS



Duración

Máximo 90 días cada 180
No se reinicia al salir del país
Extensiones: exceptualmente
Dificultad a la hora de su cómputo

Frecuencia

No existe un límite de la frecuencia para que se considere trabajo
Posibilidad de uso fraudulento por no superar la duración pero sí frecuencia

Actividad

No existe un listado cerrado de actividades que se consideran negocio y trabajo
Puro negocios: formaciones, reuniones, entrevistas, visitas a cliente
Puro trabajo: misma actividad que desarrollas en tu país de residencia

VI. ETIAS



¿Qué es?

European Travel Information and Authorization System
Autorización electrónica de viaje (no es un visado)

¿Quién la
deberá
solicitar?

Las personas extranjeras exentas de solicitar visado Schengen (no si ya son residentes)

¿Cuándo
entra en
vigor?

Último trimestre de 2026
España ya está preparada!!!!

IV. CONCLUSIONES

- ✓ **Diferencia entre Schenguen vs UE, CEE & Suiza**
- ✓ **Hoy: no existe control real para las personas exentas de visado.**
- ✓ **Mañana: próxima entrada en vigor ETIAS**
- ✓ **Las empresas que desplazan trabajadores con la figura del viaje de negocios ponen en riesgo a la persona y a la actividad.**

DESDE SANTA FE PODEMOS AYUDAR A MINIMAR EL RIESGO

¡MUCHAS GRACIAS!

IRENE MARTÍN

Spain Country Manager

irene.martin@santaferelo.com